



Cabildea IP menos días vacacionales seguidos

VERÓNICA GASCÓN

El sector patronal cabildea en la Cámara de Diputados que se aumente el periodo vacacional de seis a 12 días tras el primer año de trabajo, pero que no se descansen todos de manera continua.

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) considera que en la ley se debería permitir un periodo corrido de seis días y el resto de manera flexible.

“Seguimos insistiendo en la Cámara de Diputados que se reforme el proyecto, para que los días ininterrumpidos se queden en seis y los excedentes se queden de manera individual”, explicó Ricardo Barbosa, presidente de la Comisión Laboral.

Sobre el impacto que tendría la medida en caso de aprobar periodos vacacionales de 12 días ininterrumpidos, ejemplificó lo que pasaría con la operación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

“Si tienes un pequeño restaurante y tienes dos cocineros y uno se te va de manera ininterrumpida 12 días, sí te puede generar un tema a la productividad y más si lo sumas a la alta rotación que hay en las empresas”, comentó.

Al mismo tiempo, añadió, se sigue planteando la posibilidad de que el incremento en el número de días de vacaciones se realice de manera gradual.

Estimó que en las próximas dos semanas iniciará la discusión de la iniciativa en la Cámara de Diputados.

De acuerdo con lo aprobado en el Senado, los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un periodo anual de

vacaciones pagadas de mínimo 12 días.

Este periodo vacacional aumentará en dos días laborales cada año, hasta llegar a 20. Pero establece que se deberán disfrutar de manera continua 12 días.

Los cambios a la ley serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de la entrada en vigor del Decreto.

Descanso en controversia

Con la reforma conocida como “vacaciones dignas”, los trabajadores tendrán derecho a un periodo anual de vacaciones de 12 días continuos a partir del primer año laboral.

(Días de vacaciones)

